

134 223

9

Guayaquil, Julio 07 del 2014

Señor

JULIAN JOSE HEREDIA PARRALES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 08 de Abril del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Abril del 2009.

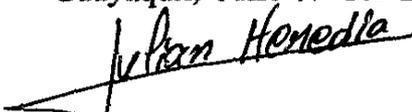
Muy atentamente,



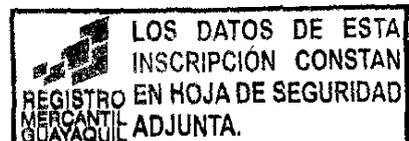
JULIAN JOSE HEREDIA PARRALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1202312383.-

Guayaquil, Julio 07 del 2014



JULIAN JOSE HEREDIA PARRALES
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO:32.236
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

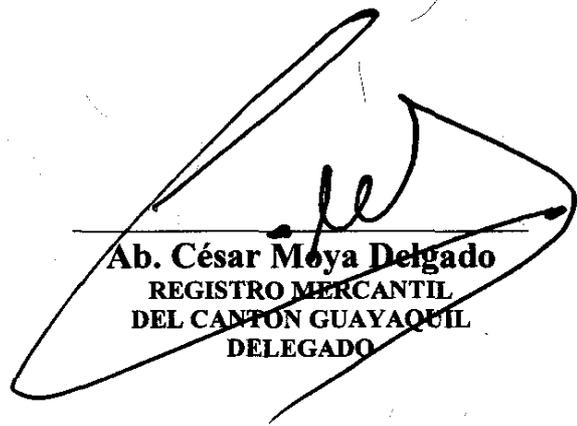
1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA**, a favor de **JULIAN JOSE HEREDIA PARRALES**, de fojas 27.512 a 27.514, Registro de Nombramientos número **8.893**.

ORDEN: 32236



Guayaquil, 10 de julio de 2014

REVISADO POR: *b*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 SEP 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:50 Firma: 